

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27-06-2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2026-019702 -DESAP - GRUCO- 11.6

San Andrés Islas, 25 de junio del 2026

Señora
PATRICIA MEJÍA PÉREZ
 Cédula de ciudadanía No. 39.648.509 expedida en Bogotá D.C.
 Representante Legal
 Empresa: DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U.
 Nit. 900050616-5
 Teléfonos: 3164672095 - 3155798371
 E-Mail: dismotospm@gmail.com
 Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DESAP MIC 023-2026

Cómedidamente me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 19/06/2026, dentro del proceso PN DESAP MIC 023-2026, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026", ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

CONTRATO	No. 38-2-10023-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.624.198 expedida en Ibagué – Tolima
CARGO	Comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 5572 del 11/12/2024 - emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones.
CONTRATISTA	NOMBRE: PATRICIA MEJÍA PÉREZ Cédula de ciudadanía No. 39.648.509 expedida en Bogotá D.C. Representante Legal Empresa: DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U. Nit. 900050616-5 Teléfono: 3164672095 - 3155798371 E-MAIL: dismotospm@gmail.com
CONSIDERANDOS	El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 2o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del Jefe de Logística y Abastecimiento del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se

Página 2 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27-06-2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".
CLAUSULA PRIMERA - OBJETO	"ADQUISICIÓN CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026"
CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural - independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación del servicio, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación. Nombre Beneficiario: DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU Numero NIT: 900050616-5 Banco: SCOTIABANK COLPATRIA Tipo de Cuenta: CUENTA AHORROS Número de Cuenta: 5440420011
CLAUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4926 del 16-06-2026, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.
CLAUSULA CUARTA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) , moneda legal colombiana.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
CLAUSULA QUINTA - MULTAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

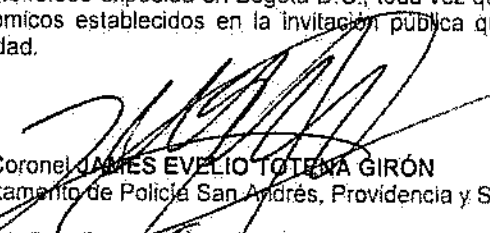


	1. GARANTÍA ÚNICA: a). INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al término del contrato y sesenta (60) días más. b). CALIDAD DEL BIEN: por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. SANCIONES: a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la Policía, mediante acto administrativo, afectará al Contratista con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b) PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL Contratista, pagará a la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la Policía. No obstante, la Policía se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el Contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el Contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
CLAUSULA SEXTA – FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma TOTAL, de acuerdo a las necesidades y previa coordinación del supervisor del contrato en cuanto a cantidades y horario de entrega. El cual efectuará la coordinación de la prestación del servicio objeto del presente Estudio previo. El plazo de ejecución del presente contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución correspondientes. Dentro de este plazo se incluyen todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, tales como la verificación técnica de los elementos por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, el traslado de los bienes al territorio insular y su entrega a satisfacción en las instalaciones del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Policía por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente

Página 4 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27-06-2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Policía, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá a la Policía los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la Policía de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la Policía, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
CLAUSULA OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Los cascos de seguridad para motociclista objeto del presente contrato deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la ciudad de San Andrés Isla, en la dirección avenida Francisco Newball calle 5B #1-34, al supervisor quien será el responsable de coordinar y verificar la recepción de los bienes en las condiciones técnicas y de calidad requeridas. Sin perjuicio de lo anterior, previo a la entrega definitiva en el territorio insular, el contratista deberá remitir los elementos al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la ciudad de Bogotá D.C., para adelantar el proceso de verificación técnica establecido en el presente estudio previo. Una vez obtenido el concepto técnico favorable por parte de dicho grupo, el contratista procederá a gestionar el traslado y entrega de la totalidad de los bienes en el lugar indicado, asumiendo todos los costos de transporte, embalaje, flete y demás gastos logísticos que demande la entrega de los elementos en el archipiélago, sin que ello genere erogación adicional alguna para la entidad. Los elementos deberán ser entregados debidamente embalados, identificados y en perfectas condiciones, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la norma NTMD-0015-A3 y la garantía de vida útil correspondiente.
CLAUSULA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

De acuerdo con lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos del Departamento recomienda al señor Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina adjudicar el proceso PN DESAP MIC 023-2026, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026". Empresa: DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU. NIT 900050616-5, representada legalmente por la señora PATRICIA MEJIA PÉREZ, Cédula de ciudadanía No. 39.648.509 expedida en Bogotá D.C., toda vez que su propuesta cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública que rige el proceso, resultando favorable para los intereses de la entidad.


Coronel JAMES EVELIO TOTONA GIRÓN
 Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró Por: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez/ Asista Grupo Contratos
 Revisado Por: IT. Jamirson Gallo Angarito/ Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DESAP
 Revisado Por: CT. Carlos Andrés Ramírez Parra/ Jefe Grupo Contratos DESAP
 Revisado Por: MY. Oscar Raúl Villegas Hernández/ Jefe Área Administrativo DESAP

Avenida Francisco Newball No 5 - 34 B Piso 3
 Teléfono(s) 5123850
desap.grupo-jeff@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE: DISMOTOS PM E.U.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

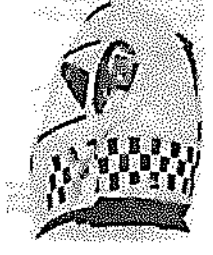
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		CUMPLE	



DismotosPM
FOTOGRAFÍA DIGITAL - EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA - VIDEOGRABACIÓN

	 Figura Número 4  Figura Número 5  Figura Número 6		
	El contratista deberá demostrar que los equipos para fotografía cumplen con la totalidad de la norma técnica NTAS-6015-A3 anexa en el presente estudio previo, así mismo que cumpla el cliente deberá enviar y/o llevar el material y después la totalidad de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación.	CUMPLE	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato y propender por la oportunidad en la entrega de los mismos, se requiere acreditar experiencia con entidades públicas en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo. La acreditación será avalada con la presentación de copias de contratos o certificación de terceros cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información:	CUMPLE	



POLICÍA NACIONAL


Dismotos PM
FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

	• Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Calificación de Cumplimiento aceptable		
2	CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA: El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal, que cuenta con la capacidad operativa, los medios logísticos y el talento humano necesarios para garantizar la entrega oportuna y eficiente de cascos de seguridad para motociclista destinados a la fuerza pública del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2026. Dicha capacidad deberá comprender la disponibilidad inmediata de los elementos requeridos, así como la infraestructura logística suficiente para su traslado y entrega en el territorio insular. La entrega de la totalidad de los bienes se realizará una vez finalice satisfactoriamente el proceso de verificación adelantado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, para lo cual el contratista deberá realizar con anticipación todas las coordinaciones logísticas necesarias que garanticen el cumplimiento oportuno de sus obligaciones contractuales, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	CUMPLE	


DismotosPM
PERCEPCIÓN SOCIAL - DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

3	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Los cascos de seguridad para motociclista objeto del presente proceso de contratación deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en la norma técnica NTMD-0015-A3, anexa al presente estudio previo, la cual define los estándares mínimos de calidad, resistencia, materiales y condiciones de fabricación exigidos por la Policía Nacional para este tipo de elementos. Con el fin de verificar el cumplimiento de dichas especificaciones, el proceso de control de calidad se adelantará en dos etapas: en primera instancia, el oferente adjudicado deberá remitir una muestra representativa de los elementos al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la ciudad de Bogotá D.C., para su revisión y aprobación; una vez obtenido el concepto favorable, el contratista procederá a entregar la totalidad de los bienes, los cuales también estarán sujetos a verificación técnica bajo los mismos criterios. La evaluación de las características técnicas se realizará bajo los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, siendo requisito indispensable que la totalidad de los elementos acrediten el cumplimiento de las especificaciones establecidas. En caso de que algún elemento no supere la verificación técnica, el contratista deberá realizar el reemplazo correspondiente a su costo, sin que ello genere erogación adicional alguna para la entidad.	CUMPLE	
4	PRECIOS FIJOS: El oferente deberá presentar documento suscrito por el representante legal, mediante el cual certifique que durante la ejecución del contrato mantendrá precios fijos para la Adquisición casco de seguridad de motociclista para la fuerza pública del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2026, sin que proceda ningún tipo de ajuste, incremento o modificación unilateral al valor ofertado. Serán de exclusiva responsabilidad y cargo del contratista todos los costos asociados al almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros y demás gastos logísticos que se generen con ocasión del traslado y entrega del producto en el lugar señalado por la entidad. Dichos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegare a celebrarse.	CUMPLE	



POLICÍA NACIONAL

**Dismotos PM**
FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE MOTOCICLISTA

S	El oferente deberá presentar con su propuesta el certificado de conformidad de tercera parte correspondiente a los cascos ofertados, expedido por un organismo de certificación acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, en cumplimiento de la Resolución 1080 de 2019 del Ministerio de Transporte. El certificado deberá encontrarse vigente al momento del cierre del proceso y su estado deberá verificarse en el Sistema de Información de Certificados de Conformidad (SICERCO) de la Superintendencia de Industria y Comercio. No se aceptarán certificados que registren estado suspendido, cancelado o vencido. Nota: Si el certificado no se encuentra expedido a nombre del oferente, este deberá adjuntar autorización suscrita por el titular del certificado en la que se permita su uso para el presente proceso y se indique que los bienes ofertados se encuentran amparados por dicho certificado	CUMPLE	
---	---	--------	--

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA MEJIA PEREZ
DOCUMENTO IDENTIDAD: 39.648.500 de Bogotá
EMPRESA: DISMOTOS PM E.U.
NIT. No. 000.050.616-5



POLICÍA NACIONAL



Dismotos PM

FISCALÍA NACIONAL - COLOMBIA

El oferente deberá garantizar que los cascos de seguridad de motociclista para la fuerza pública cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la norma técnica NTMC-2015-A3, anexa al presente estudio. Así mismo, el oferente deberá suministrar y entregar, en primera instancia una muestra representativa y, posteriormente, la totalidad de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la ciudad de Bogotá D.C. para su respectiva verificación y aprobación.

NOTA 1: Si bien es cierto que en la estructuración del presente proceso se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00)**, Moneda Legal Colombiana.

NOTA 2: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00)**, Moneda Legal Colombiana, en tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, éste se ejecutará de forma total respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera.

NOTA 3: por ser un contrato de compraventa lo que respecta a la **ADQUISICIÓN CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026**, El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden técnico y jurídico.

NOTA 4: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el **100% del presupuesto a contratar VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00)**, Moneda Legal Colombiana, **EXENTO DE IVA**, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem por la cual requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

NOTA 5: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que sugiere el valor unitario estimado por ítem será rechazada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA MEJIA PEREZ
 DOCUMENTO IDENTIDAD: 39.648.503 de Bogotá
 EMPRESA: DISMOTOS PM E.U.
 NIT. No. 900.050.616-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.648.509
MEJIA PEREZ

APELLIDOS
PATRICIA

NOMBRES

Patricia Mejia Perez

FIRMA



48-02-0690-40

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1967

SOATA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
GRUPO SANG

F
SEXO

12-DIC-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO GARCIA TORRES



A-1500150-00015181-F-0039648509-20080619

0000540000A 1

1200000717

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU**. Con NIT 9000506165 Se encuentra vinculado en el banco a través de la Cuentá de Ahorros No 5440420011, Abierta desde el 27 de junio del 2019, la cual se encuentra en estado Activo.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 11 días de junio de 2026

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria



Línea de Atención

Bogotá: 60175961616 - Cali: 6024301616 - Medellín: 60416311616 - Barranquilla: 6053351616 - Ibagué: 6092771616
 Pereira: 6053431616 - Cartagena: 6052331616 - Nariño: 6032851616 - Bucaramanga: 6079471616 - Cúcuta: 6075951616
 Santa Marta: 6054355965 - Villavieja: 6036836126 - Valledupar: 605598480 - Popayán: 6028353775
 Resto del país: 018000522222

*May represent The Bank of Ireland, Scotia-MacLeod's Bank, Scotia-MacLeod's Capital Finance, or any other Bank.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Horas: 17:39:41

Recibo No. AH26122272

Valor: \$ 11.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISMOTOS PATRICIA MEJIA E U
Sigla: DISMOTOS P M E U
Nit: 900050616 5 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01540889
Fecha de matrícula: 19 de octubre de 2005
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 63 B No. 26 - 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dismotospm@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7042994
Teléfono comercial 2: 3155525609
Teléfono comercial 3: 3164672095

Dirección para notificación judicial: Cl 63 B No. 26 - 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: dismotospm@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7042994
Teléfono para notificación 2: 3155798371
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Recibo No. AB26122272

Valor: \$ 12,126

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2005, con el No. 01017037 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza Comercial denominada DISMOTOS PATRICIA MEJIA E U.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: El ensamblaje, fabricación, compra y venta de toda clase de repuestos nacionales e importados, para vehículos automotores, motocicletas y maquinaria pesada; distribución de toda clase de máquinas, equipos, vehículos y partes para los mismos; importación y exportación de toda mercancía y representación de partes nacionales y extranjeras. Además, fabricación de todo tipo de cascos, para motociclistas y de protección. La empresa en desarrollo de su objeto anunciado; A). Podrá adquirir, conservar, enajenar, bienes muebles o inmuebles, equipos industriales diseñados o no por computadores que tengan relación directa con su objeto social y bienes inmuebles para las instalaciones comerciales de la misma sociedad; B). Tomar créditos ordinarios de fomento privado o estatal, comprar, vender acciones y derechos que sean necesarios para el logro de sus fines; C). Girar, aceptar, negociar, endosar toda clase de instrumentos negociables, títulos valores, documentos civiles o comerciales, tomar intereses como accionista o participe de otras empresas o fusionarse con ellas, tomar dineros en préstamos con, intereses, con o sin garantía y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa de conformidad con la ley; D). Explotar en. Su máxima expresión el campo de su objeto social, importar equipos, exportar productos, materia prima u otros que tengan relación con sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Recibo No. AB26122272

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos, fabricación de autopartes, representación de automotores tanto en el país como en el exterior; E). Actuar como distribuidor de firmas y productos automotores. Ya sean nacionales o extranjeros, asesorar en todo lo relacionado con el comercio de repuestos; F). Prestar servicio de reparación y mantenimiento para toda clase de vehículos y motocicletas; G). Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades contenidas en el objeto social y tomar intereses como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con otras empresas o asesorarías, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa y en general, realizar toda clase de acto de comercio que sea lícito. H). Podrá enajenar a cualquier título los bienes sociales muebles o inmuebles, hipotecar bienes raíces, dar en prenda bienes sociales, alterar la forma de uno y otro hacerse parte en los procesos en que se ventile la propiedad o posesión de ellos, transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier índole, siempre que esto corresponda al giro ordinario de la sociedad, recibir dineros en mutuo, mercancías a crédito o en consignación, constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueren indispensables a cada caso, en fin, designar el liquidador si la empresa no lo tuviese. Además realizara la importación, comercialización y distribución de todo tipo cascos, accesorios, protecciones, lujos, gafas, prendas y cualquier articulo para motocicletas y motociclistas. Importación, distribución, comercialización y adaptación de todo tipo de equipos de iluminación y auditivos para vehículos de emergencia o de cualquier tipo. Importación, distribución y comercialización de luces para uso bomberil, policial y de cualquier tipo. Importación, distribución y comercialización de kit de puestos de control para la seguridad vial. Fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de dotaciones para empresas públicas, privadas, de economía mixta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Folio No. AB2612272

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hospitalarias y fuerzas militares. Fabricación, comercialización y distribución de artículos y prendas en lona, sintéticos, algodón, poliéster, cuero, fibras, lana, punto. Producción, comercialización y distribución de ropa impermeable, prendas de protección personal, militar, policial, intendencia en general. Dotaciones de elementos de protección industrial para empresas privadas y del estado. Producción, distribución y comercialización de uniformes, overoles, chalecos, chaquetas, pantalones, camisas, camisetas, corbatas, trajes reflectivos, bolsos, maletines, cinturones, reatas, sleeping, pasamontañas, frazadas, gorras, pijamas, mantas todo tipo de zapatos, botas, marroquinería, guantes, talabartería, productos de camping, elementos, accesorios y prendas para prácticas deportivas. Producción, comercialización y distribución de menajes, elementos metálicos. En general la producción y comercialización de productos a fines de este objeto. Ejercer las siguientes actividades importación, comercialización y distribución de todo tipo de cascos, accesorios, protecciones, lujos, gafas, prendas y cualquier artículo para motocicletas y motociclistas. Importación, distribución, comercialización y adaptación de todo tipo de equipos de iluminación y auditivos para vehículos de emergencia o de cualquier tipo. Importación, distribución y comercialización de luces para uso bomberil, policial y de cualquier tipo. Importación, distribución y comercialización de kit de puestos de control para la seguridad vial. Fabricación y comercialización de productos inflables, carpas, vallas y todo tipo de productos institucionales. Fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de dotaciones para empresas públicas, privadas, de economía mixta, hospitalarias y fuerzas militares. Fabricación, comercialización y distribución de artículos y prendas en lona, sintéticos, algodón, poliéster, cuero, fibras, lana, punto. Producción, comercialización y distribución de ropa impermeable, prendas de protección personal, militar, policial, intendencia en general. Dotaciones de elementos de protección industrial para empresas privadas y del estado. Producción y comercialización de todo tipo de tejidos en punto, ganchillo, tules, todo tipo de mallas, encajes, hilos, pelo insertado, pasamanería, tapicería y bordados, en piezas, tiras, cualquier motivo y tipo de uso y en general cualquier artículo textil. Producción, distribución y comercialización de uniformes, overoles, chalecos, chaquetas, pantalones, camisas, camisetas, corbatas, trajes reflectivos, bolsos, maletines, cinturones, reatas, sleeping, pasamontañas, frazadas, gorras, pijamas, mantas todo tipo de zapatos, botas, marroquinería, guantes, talabartería, productos de camping, elementos, accesorios y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Recibo No. AHC6122272

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prendas para prácticas deportivas. Producción, comercialización y distribución de menajes, elementos metálicos. En general la producción y comercialización de productos a fines de este objeto. Importación, comercialización y distribución de todo tipo de muebles, enseres, útiles, elementos de papelería, oficina, equipos de oficina, equipos de procesamiento de datos, impresoras, aparatos tecnológicos, equipos de rastreo y monitoreo. Importación, fabricación, comercialización y distribución de cascos, ropa y equipos blindados; casco antimotines, equipos antimotines, y equipos de control de masas. Comercialización elementos de aseo y cafetería. Comercialización y distribución elementos de protección y seguridad industrial. Fabricación y comercialización de carpas, inflables, elementos deportivos y de recreación. Importación, comercialización y distribución de todo tipo de materiales utilizados para la fabricación de equipos de uso privativo por fuerzas públicas; comercialización de placas balísticas, equipo de brecheo, anillas para mira, sables, porta proveedor; equipos y elementos tácticos; artículos de ceremonia, banderas, dummies, trofeos, medallas, juguetería en general; bonos, elementos de premiación, boletería; realización de eventos; comercialización artículos de ferretería en general; comercialización e instalación de equipos de comunicación; elaboración y puesta en funcionamiento de parques temáticos; comercialización de sintela; comercialización de textiles. Tamizaje test preliminar de embriaguez; importación, comercialización y distribución de pitos, silbatos, y todo elemento generador de sonido; comercialización y fabricación de todo tipo de prendas para el uso del cuerpo oficial de bomberos, comercialización y fabricación de traje ghillie; comercialización de artículos escolares; distribución y comercialización de elementos ecológicos y sistemas de puntos ecológicos y todo aquello que intervenga con el medio ambiente. Podrá ejercer las siguientes actividades: Comercialización, distribución, fabricación de dummies inflables, caminantes, elementos de seguridad vial, elementos sonoro visuales, distanciómetros, maletines de vía, paleta preventiva de tránsito pare-siga, espejos cóncavos, resaltos, bastones luminosos fijos y retractiles, vallas, vallas plásticas, vallas metálicas, conos viales, kit de retén militar, kit de criminalística, kit de dactiloscopia, accesorios de protección personal, rodilleras, coderas, body armor, camelbak, gafas, kit puesto de control para las fuerzas militares, policía nacional, accesorios militares, porta esposas, porta linternas, porta guantes, tonfa, porta tonfa, linternas, vallas metálicas, elementos de intendencia, colchonetas, almohadas, sillas, kit de aseo, elementos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Recibo No. AB26122172

Valor: \$ 12,120

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnológicos, drones, cámaras, video cámaras, radios de comunicación, baterías, televisores, cámaras de seguridad, cabinas de sonido, computadores de mesa, portátiles. Fabricación, comercialización y distribución de pasamontañas ignífugos, guantes ignífugos anti trauma y anti corte; fabricación, comercialización y distribución de trajes de riesgo biológico; fabricación, comercialización y distribución de elementos de protección personal; fabricación, comercialización y distribución de elementos de criminalística; fabricación, comercialización y distribución de elementos de bioseguridad. Se amplía para las siguientes actividades: Fabricación, comercialización y distribución de pasamontañas ignífugos, guantes ignífugos anti trauma y anti corte; fabricación, comercialización y distribución de trajes, zapatos y elementos de protección de riesgo biológico con material textil tejido y no tejido; fabricación, comercialización y distribución de elementos de protección personal; fabricación, comercialización y distribución de elementos de criminalística; fabricación, comercialización y distribución de elementos de bioseguridad. Comercio al por mayor y al por menor de cuero; comercio al por mayor y al poner de material textil; comercialización de equipo medio textil de uso de bioprotección esterilizado y sin esterilización; comercialización material textil recubierto de pvc; fabricación de bolsas de hidratación para camelback mediante la figura de maquila; diseño y elaboración de material publicitario; Diseño, impresión y corte de material textil con fines publicitarios; Desarrollo de productos de innovación y modernización manufacturera.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 200.000.000,00 dividido en 20.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 200.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio Empresario

Patricia Mejía Perez

C.C. 000000039648509

No. de cuotas: 20.000,00

valor: \$200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la empresa será ejercida en forma directa y estará en cabeza de un Gerente quien tendrá un representante legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Recibo No. AB26122272

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la empresa, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social 2. Designar los empleados que requiera. El normal funcionamiento de la empresa y señalarles su remuneración. 3. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; las demás que se relacionen con el giro ordinario de los negocios de la empresa y las que la ley determine. 4. El Gerente podrá celebrar o ejecutar los actos o contratos que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin ninguna clase de limitación. Facultades del representante legal suplente: Serán ilimitadas y relacionadas directamente a las mismas que tienen el representante legal. Las facultades del segundo representante legal suplente, serán ilimitadas y relacionadas directamente a las mismas que tiene el representante legal conforme las cita la cámara de comercio en el certificado de existencia y representación legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2005,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2005 con el No. 01017037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Patricia Mejía Perez	C.C. No. 39648509

Por Acta No. 001 del 4 de febrero de 2021, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2021 con el No. 02666215 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Secibo No. 8826132272

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Gonzalo Muñoz Gomez C.C. No. 79367074
Legal Suplente

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2014, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2014 con el No. 01803681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Victor Herber Castillo Saenz	C.C. No. 19284616 T.P. No. 11430-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 2 de junio de 2006 de la Empresario	01039425 del 5 de junio de 2006 del Libro IX
Doc. Priv. del 19 de noviembre de 2012 de la Empresario	01683279 del 22 de noviembre de 2012 del Libro IX
Doc. Priv. del 30 de octubre de 2013 de la Empresario	01785784 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
Doc. Priv. del 17 de enero de 2014 de la Empresario	01798261 del 17 de enero de 2014 del Libro IX
Doc. Priv. del 23 de febrero de 2015 de la Empresario	01917671 del 5 de marzo de 2015 del Libro IX
Doc. Priv. No. SINNUM del 10 de agosto de 2015 de la Empresario	02010787 del 13 de agosto de 2015 del Libro IX
Doc. Priv. del 14 de septiembre de 2016 de la Empresario	02143081 del 23 de septiembre de 2016 del Libro IX
Doc. Priv. del 24 de octubre de 2016 de la Empresario	02152648 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 001 del 5 de junio de 2017 de la Empresario	02231741 del 7 de junio de 2017 del Libro IX
Doc. Priv. del 6 de junio de 2017 de la Empresario	02234175 del 14 de junio de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Recibo No. AR26122272

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 02-2019 del 24 de julio de 2019 de la Empresario	02490791 del 29 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 001 del 4 de febrero de 2021 de la Empresario	02666214 del 24 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 002 del 16 de septiembre de 2021 de la Empresario	02746693 del 23 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 18 del 20 de marzo de 2025 de la Empresario	03224831 del 28 de marzo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4541
Actividad secundaria Código CIIU:	4641
Otras actividades Código CIIU:	1410, 2229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Recibo No. A826123272

Valor: \$ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DISMOTOS P M
Matrícula No.: 02711914
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 63 B No. 26 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DISMOTOS PM
Matrícula No.: 02945217
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 63 B # 26- 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DISMOTOS PM
Matrícula No.: 03454060
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 63 B 27 39
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SOCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.BUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

Recibo No. RB26122272

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 40.497.259.281

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4541

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 17:39:41

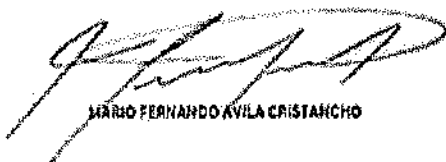
Escrita No. AB26122732

Valor: \$ 12,180

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261222721F132

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1996 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 16 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141235379007



4137707212489864(8820) 000014123537900 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 0 6 1 6

6. DV 5

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otras empresas

35. Razón social

DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.

36. Nombre comercial

37. Sign

DISMOTOS P.M. E.U.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 63 B 26 33

42. Correo electrónico

dismotospm@gmail.com

43. Código postal

1 1 1 2 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 7 0 4 2 9 9 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

45 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

4 5 4 1

2 0 0 5 1 0 1 8

4 6 4 1

2 0 1 5 0 4 0 1

1 4 1 0 2 2 2 9

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Fojos

0

61. Fecha

2026-02-12/09:36:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1626 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA PEREZ PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

1000

1000

1000

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235379007



(415)7707212489984(8020) 0000141235379007

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 5 0 6 1 6 | 5

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional pública

0 . 0 %

84. Nacional privada

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero pública

0 . 0 %

87. Extranjero privada

0 . 0 %

Vigencia

89. Desde

2 0 0 5, 1 0, 1 1

91. Hasta

9 9 9 9, 1 2, 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 6, 1 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación tributaria (NIT) de la matriz o controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

9-11-1919

10-11-1919

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235379007



(415)7707212483984(8020) 0000141235379007

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

11. Buzón electrónico

9 0 0 0 5 0 6 1 6

5

Ingresos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL FRIN 1 8	2 0 0 5 1 0 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 6 4 8 5 0 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	PEREZ	PATRICIA	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 7 2 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 6 7 0 7 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	GOMEZ	GONZALO	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235379007



(415)7707212485984(8020) 0000141235379007

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
(Impuestos de Renta)

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 5 0 6 1 6 5

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 9 6 4 8 5 0 9	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre PATRICIA	118. Otros nombres
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 1 0 1 9	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235379007



(413)7707212489984(8020) 0000141235379007

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

9 0 0 0 5 0 6 1 6 5

14. Buzón electrónico

8 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 8 4 6 1 6		1 1 4 3 0 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CASTILLO	SAENZ	VICTOR	HERBER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 4 0 2 0 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 9 4 5 5 0		1 5 7 0 4 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CORTES	GUARNIZO	ALEX	MARITZA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 4 0 2 0 5			

1000

1000

1000

1000

1000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235379007



(415)7707212489954(6320) 0000141235379007

5. Número de Identificación Tributaria (RIT)

6. DV

12. Dirección ocasional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento	
DISMOTOS PM EU	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección	
CL 63 B 26 33	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 7 1 1 9 1 4	2 0 1 6 0 7 1 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

